



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE CENTRO REHABILITACION POR UN MONTO DE \$350.000.-

ALGARROBO 14 SEP 2023

DECRETO N° 2265



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1622 de fecha 06 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 04 de septiembre del 2023 por el **Sr. Humberto Ananías Quiroz Aguayo, Run** domiciliado por concepto de aporte económico para pago en Centro de Rehabilitación Conexión mes de agosto. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N°2415** de fecha 04 de septiembre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago en Centro de Rehabilitación Conexión mes de agosto, por caso social del Sr. **Humberto Ananías Quiroz Aguayo**. Para ello el pago se debe realizar nombre de la **Representante Legal, Maricel Navarro Izeta, Rut.** Chequera electrónica/Cuenta Vista N° **Banco Estado**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

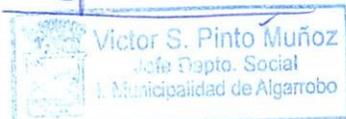


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	14 SEP. 2023
FECHA SALIDA:	14 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°: